

Procedimiento para la emisión del Carnet Jove por entidades de carácter público. (19488 / SIA: 2072683)

Organismo

INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Proporcionar el entorno telemático necesario para que las entidades de carácter público con las que el IVAJ haya suscrito el correspondiente convenio emitan el Carnet Jove.

INTERESADOS

Las entidades de carácter público que hayan suscrito el correspondiente convenio con el IVAJ, previa autorización a las personas propuestas por las entidades de carácter público.

OBSERVACIONES

Las y los jóvenes demandantes del Carnet Jove tendrán que acreditar ante la entidad de carácter público su identidad mediante documento válido (DNI, pasaporte...).

Requisitos para hacerse el Carnet Jove:

Tener entre 14 y 30 años, ambos inclusive.

Rellenar el formulario de solicitud de Carnet Jove.

Vigencia: 2 años contados desde la fecha de realización.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· carnetjove_ivaj@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año siempre que se encuentre vigente el convenio. Las entidades deberán acceder al trámite telemático para la emisión del Carnet Jove.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las entidades de carácter público no adjuntarán en este trámite telemático documentación alguna dirigida al IVAJ

· FORMULARIO SOLICITUD CARNET JOVE (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F110454>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

La tramitación es telemática. Se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (www.accv.es) o DNI electrónico.

Para iniciar el trámite telemático deberá pinchar en el siguiente enlace: "tramitar con certificado".

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=GES_ALTAS_C_JOVE&version=3&idioma=es&idProcGuc=19488&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· Sistemas de firma electrónica admitidos y/o usados en la sede

https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_certificados

· Web del IVAJ

<https://ivaj.gva.es/cs/carnetjove>

· [Normativa] LEY 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud

http://ivaj.gva.es/documents/164427600/164496926/LLEI+15_2017+de+pol%C3%ADtiques+integrals+de+jovenut.pdf/2b6d6674-3aca-4d84-9693-413b343cf7ba

· [Normativa] DECRETO 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana

http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion.jsp?L=1&sig=005143%2F2015&url_lista=

· Puntos de registro de usuario de la ACCV

<https://www.accv.es/ciudadanos/puntos-de-registro-de-usuario/>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Exclusivamente telemáticamente

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
C/ HOSPITAL, 11
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 963108570
Web: <https://ivaj.gva.es/es/inici>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
C/ HOSPITAL, 11
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 963108570
Web: <https://ivaj.gva.es/es/inici>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí